

## ACTA COMISIÓN ACADÉMICA MIITS

Día 3 de mayo de 2023

Hora y Lugar. 11.00 horas. Sala de Juntas de la Facultad de Trabajo Social

Asistentes

- Cinta Martos
- Iván Rodríguez
- Estrella Gualda
- Jose Andrés Domínguez
- M<sup>a</sup> Mar Fernández
- Elena Ferri
- Octavio Vázquez
- Pilar Blanco
- Joaquina Castillo
- Manuela A. Fernández

Excusas

-Rocío Muñoz

### Orden del día

#### **1. Aprobación de la programación ajustada del MIITS para curso 2023-2024.**

Se aprueba con vistas a disponer del POD del curso próximo, por si hubiera que ajustar algún elemento. Se establece el día 23 de octubre como día de apertura y acogida del alumnado.

#### **2. Planificación trabajo y decisiones sobre la modificación del MIITS basada en el RD 822/2021, de 28 de septiembre**

Se produce un debate amplio sobre la necesidad de establecer o no medidas que se consideran cambios sustanciales o no sustanciales según la normativa a aplicar.

Se señala que los cambios de evaluación (siempre que sea de las técnicas el catálogo de la memoria verificada), así como el ajuste y actualización de ciertos contenidos no se

consideran cambios sustanciales dado que no afecta a objetivos básicos, naturaleza de las asignaturas o títulos.

Se mantiene el modelo semipresencial, considerando la necesidad de establecer una consulta al vicerrectorado sobre el modelo híbrido contemplado en la normativa.

- Se acuerda que el actual máster MIITS se establezca el proceso que solicita el RD con los ajustes para el correcto funcionamiento, que se ajustan a cambios no sustanciales.

- Se acuerda que pueda ser inicialmente trabajado los ajustes a cambios de mayor envergadura con más tiempo, y que sea trabajado inicialmente en el área de trabajo social y servicios sociales, para luego pasar con varias propuestas a la comisión académica del Máster.

-Se acuerda en cuanto al máster MIITS realizar un cuestionario sobre elementos que cada profesor/a de cada asignatura entiende que debe ser ajustado o modificado (sin ser sustancial) para establecer el proceso exigido por el RD 822/2021, de 28 de septiembre. La dirección del máster realiza este trabajo y lo trabajará con la Comisión Pedagógica del Máster.

- Se acuerda que la dirección haga el traspaso de la memoria actual al modelo que se pide en el RD.

3. Información con respecto a criterios de POD en cuanto al punto de Máster nominativo, que establece: *Máster Universitario con asignación docente nominativa. En estos casos, la asignación de la docencia para los títulos oficiales de Máster Universitario se aprobará de acuerdo con la asignación nominativa de la docencia formulada en la Memoria de Verificación del Título o, en su defecto, por la solicitada de forma justificada por la Comisión Académica del mismo. Para ello, la Dirección del Máster informará a las Direcciones de los Departamentos implicados de la docencia nominativa, aprobada de forma justificada en la Comisión Académica del Máster, con el fin de que éstos la integren en su propuesta a presentar para su aprobación al Consejo de Departamento.*

- Se acuerda por la comisión que inicialmente la memoria verificada del máster cuenta con un listado del profesorado, al ser requisito para su acreditación como título en su momento. La comisión refrenda disponer de este listado, actualizado con el profesorado vigente de este curso (dado que se han producido bajas, jubilaciones...). El acuerdo es que el profesorado actual es nominativo del máster. Y se trasladará a los departamentos implicados y áreas para su consideración de distribución de POD del curso 23-24.

- Ruegos. Se informa por parte del Vicedecano de calidad y comunicación de la Facultad de la disposición de las encuestas de calidad online de las asignaturas del segundo semestre para que se informe al alumnado y procedan a cumplimentarlas.

Fdo. Manuela A. Fernández Borrero

Dirección Máster MIITS